

VISTO:

El Subsidio recibido por parte de la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación por un valor de \$ 2.636.678,-para el Proyecto Ecológico de Reacondicionamiento Ambiental de Vertedero y Nueva Gestión Integral de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que parte del Subsidio se debía destinar a la adquisición de un camión destinado a la recolección y traslado de los residuos domiciliarios,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCINA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2251/11

Art. 1º.- AUTORIZASE al DEM a realizar los trámites y gestiones correspondientes a fin de realizar la transferencia a nombre de la Municipalidad de General Deheza del vehículo que a continuación se detalla, cuyo titular es la firma WSK CONSTRUCTORA S.R.L.:

DOMINIO: KHD727

MARCA: IVECO

MODELO: 170E22RSU

MOTOR: F4E0681D*6058856

CHASIS CON CABINA: Nº 3ATA1NFHOCX076915

AÑO: 2011

Art. 2º.- El Vehículo detallado en el artículo 1º, será destinado exclusivamente para recolección y traslado de residuos, en el marco del Proyecto Ecológico de Reacondicionamiento Ambiental de Vertedero y Nueva Gestión Integral de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

Art. 3º.- Los gastos que demande la transferencia e inscripción a nombre de la Municipalidad de General Deheza, serán a cargo de la Municipalidad.

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

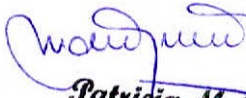

Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante a los 3 días del mes de noviembre del año 2011.

Certifico que la presente es fotocopia
auténtica del original, que he tenido
a la vista.-
GENERAL DEHEZA, 18 de
NOVIEMBRE 20 11


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante



DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 88/11 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°2251/11 a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal a adquirir el camión Fiat Iveco para recolección de residuos, con fecha 3 de noviembre de 2011,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°2251/11 a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal a adquirir el camión Fiat Iveco para recolección de residuos, con fecha 3 de noviembre de 2011.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 24 de noviembre de 2011.



Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta